



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE GIJÓN NÚMERO 4

EDICTO. Seguridad Social 631/2013.

Demandantes: Mutua Universal, M.A.T.E.P.S.S. n.º 10.

Abogada: María José Fidalgo Fernández.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S., Ricaba Hostelería, S.L.

D.ª Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 0000631/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mutua Universal, M.A.T.E.P.S.S. n.º 10 contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ricaba Hostelería, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la resolución cuyos datos se hacen constar a continuación de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica:

- Resolución: Auto de fecha 09/09/2014.
- Recurso y plazo para interposición de recurso: Recurso de queja en el plazo de diez días.
- Personas a quien se notifica: Ricaba Hostelería, S.L.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ricaba Hostelería, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 9 de septiembre de 2014.—La Secretaria Judicial.—Cód. 2014-15441.